

Expediente: 2720/09
Carátula: COLMENARES JORGE RUBEN C/ CARTELUZ S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARTELUZ S.R.L., -DEMANDADO
20228778835 - COLMENARES, JORGE RUBEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2720/09



H105025546966

JUICIO: COLMENARES JORGE RUBEN c/ CARTELUZ S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X -
INSTANCIA UNICA.- EXPTE N°: 2720/09-2720/09

San Miguel de Tucuman, marzo de 2025.-

Proveyendo la presentación digital del letrado Argañaraz Luis Alfredo del 05/03/2025: Atento a la renuncia formulada por el letrado Argañaraz Luis Alfredo, intímese a ACTOR, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de ACTOR. OMJ-2720/09

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.